

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1208 - 2019 - MPLP

Tingo María, 27 de diciembre de 2019.

VISTO: el Informe N° 1009-2019-GIDL-MPLP/TM de fecha 12 de diciembre de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la **APROBACION DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES- DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUANUCO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 13 de setiembre de 2018, se suscribe el **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 041-2018-MPLP-TM** entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JVENIS EIRL, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES- DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, HUANUCO"**, por el monto de S/. 19.000.00, con plazo de ejecución de 30 días;

Que, con Informe N° 117-2019-SGC-MPLP/TM de fecha 05 de diciembre de 2019, el Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, concluye que el contrato de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES-DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO**, la ejecución del Contrato del proyecto asciende al importe de S/ 19.000.00, los cuales se ha girado al Contratista en su totalidad;

Que, con Informe N° 77-2019-KDRD-ELOP/SGFEP/GIDL-MPLP/TM de fecha 11 de diciembre de 2019, la Especialista de Liquidación de Obras Públicas, concluye que el contrato de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES- DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO**, culminó satisfactoriamente, según Informe N° 014-2019-GIDL-MPLP/TM de fecha 7 de enero de 2019 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, otorga la conformidad al contrato de consultoría de Elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/ 19.000.00;

Que, mediante Informe N° 1190-GIDL-SGFEP-MPLP/TM de fecha 12 de diciembre de 2019, la Subgerente de Formulación y Ejecución de proyectos, concluye que la liquidación de contrato de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES- DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO**, culminó satisfactoriamente, la liquidación fue presentada dentro del plazo, el consultor no ha incurrido en penalidad alguna, por lo tanto el costo total por contrato de consultoría de elaboración de Expediente Técnico es por el monto de S/. 19,000.00;

Que, con Informe N° 1009-2019-GIDL-MPLP-TM, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación de consultoría en elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN EL AA.HH. KEIKO FUJIMORI Y EL PASAJE MIRAFLORES- DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGION HUANUCO**, según revisión de liquidación de consultoría el costo Final de Ejecución es de:

MONTO FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA - EXPEDIENTE TÉCNICO

| ITEM | DESCRIPCION | SI. |
|---|-----------------------|------------------|
| A. | POR EJECUCION DE OBRA | |
| 1.00 | MONTO RECALCULADO | 19,000.00 |
| | SUB TOTAL | 19,000.00 |
| | IGV (18%) | 0.00 |
| MONTO FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA - EXP. TEC. (S/.) | | 19,000.00 |